

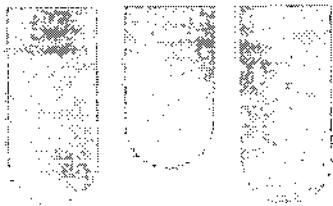
## RESOLUCIÓN No. 00112

### Por medio de la cual se aprueba la actualización de Tablas de Retención Documental - TRD

El Gerente de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín - Telemedellín, en uso de las atribuciones conferidas por los estatutos de Telemedellín, el Reglamento Interno de Trabajo, la Ley 1083 de 2015, Ley 1635 de 2013 y,

#### CONSIDERANDO

- A. Que la Constitución Política en sus artículos 2, 8, 15, 20, 23 y 74 señala que es obligación del Estado proteger el patrimonio documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.
- B. Que la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" del Archivo General de la Nación, en su artículo 3, define la gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.
- C. Que el artículo 4 de la Ley 594 de 2000 establece como fin de los archivos "disponer de la documentación organizada en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia".
- D. Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000 establece que es "responsabilidad de la administración pública, la gestión documental y administración de sus archivos".
- E. Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000 establece "la obligatoriedad para las entidades del estado de elaborar las tablas de retención de documentos".
- F. Que el Decreto 2609 de 2012 establece en su artículo 8°. "Instrumentos archivísticos para la gestión documental: La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos: Cuadro de Clasificación Documental (CCD) y las Tablas de Retención Documental (TRD).



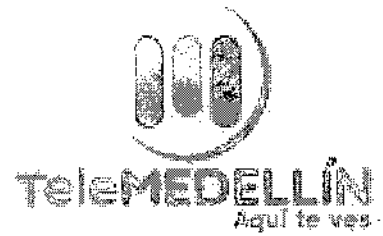
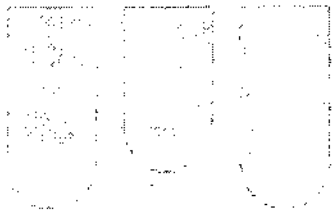
- G. Que el artículo 2.8.2.1.9 del Decreto 1080 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura y establece como una de las funciones de los Consejos Territoriales de Archivo evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, incluyendo las de los municipios, aprobados por los Comités Internos de Archivo, emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea el caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse. Así como, la función de emitir los conceptos sobre las Tablas de Retención Documental – TRD o las Tablas de Valoración Documental – TVD que sean necesarios, luego de su revisión y convalidación y solicitar que se hagan los respectivos ajustes.
- H. Que el Acuerdo 04 de 2019 del Archivo General de la Nación por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RSDU de las Tablas de Retención Documental.
- I. Que el Acuerdo 04 de 2019 en su artículo 23 establece los casos en los cuales deberá actualizarse y ajustarse las Tablas de Retención Documental y deberán cumplirse los requisitos técnicos generales establecidos en los artículos 3 y 11 del mismo acuerdo.
- J. Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante el Acta No 11 de 06 de junio de 2022 aprobó el Plan Institucional de Archivos – PINAR, el cual considera la actualización de Tablas de Retención Documental.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la actualización de Tablas de Retención Documental para la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar las actualizaciones correspondientes de acuerdo a la necesidad y la realidad institucional.



**ARTICULO TERCERO:** Ordenar, a partir de la firma de la presente resolución, ejecutar los procesos y procedimientos necesarios para llevar a cabo la actualización de las Tablas de Retención Documental

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los veintiséis (30) días del mes de junio de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DENINSON MENDOZA RAMOS  
GERENTE TELEMEDELLÍN**

Los abajo firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente:

<b>Elaboró:</b> Yohana Guerra Líder de Gestión Documental 	<b>Revisó:</b> Marisela Tamayo Henao Directora Administrativa y Financiera 	<b>Visto bueno jurídico:</b> Paola Aguirre Moreno Secretaría General 
---	--	--